



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>  
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

---

## **ORDENANZA VI - N° 6**

(Antes Ordenanza 40/98)

Artículo 1.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Banco Macro Misiones S.A. un convenio, a tenor del proyecto adjunto, el que forma parte de la presente Ordenanza, como Anexo Único, por el que se establece el servicio de pago de haberes del personal y autoridades de la Municipalidad de Montecarlo, mediante la acreditación de los haberes en cajas de ahorro común, que se habilitarán a favor de cada uno de los beneficiarios, cualquiera sea el área en que se desempeñe en el ámbito municipal, sin que represente gasto alguno para los mismos.

Artículo 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.